



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de mobiliario con destino a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/62, 64/87 y 95/98 obran los antecedentes, las solicitudes, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales el requirente agrega los cuadros resúmenes de fs. 54 y 73 y los informes de fs. 55 y 102/103 donde se indica -para cada ítem- la oferta de menor precio que cumple con los requisitos administrativos, de admisibilidad técnica y que resulta equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 59 la Subdirección de Infraestructura toma intervención.

Que a fs. 88 la Oficina Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 100/101 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de mobiliario con destino a la

Morgue Judicial, para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con la firma “OFICINART S.R.L.”, por la suma total de pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 42.445.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 41/50 y 91/94.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-4-3-7-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV